

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.400.000 pesetas para la finca registral número 12.034, y 8.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.035.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Número 10.—Local en planta baja o de calle del edificio sito en Lloret de Mar, número 2 de la calle Juan Bautista Lambert, en la confluencia de esta calle y de la de Felip Gibert. Local número 9 en esta planta, con entrada directa desde la calle Juan Bautista Lambert, sin distribuir interiormente. Superficie, 27 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Juan Bautista Lambert: Frente, pared maestra que separa de esta dicha calle; fondo, de derecha a izquierda, tabique que separa del vestíbulo de la escalera A y de local inmediato siguiente, que es local número 10 de esta planta; derecha, tabique que separa de vestíbulo general del edificio, e izquierda, tabique que separa de local inmediato siguiente, que es el número 10 de esa planta. No tiene anejos.

Cuota de participación: 0,500 por 100.

Inscrita: Al tomo 1.435, libro 211 de Lloret, folio 232, finca número 12.034, inscripción quinta.

B) Número 11.—Local en planta baja o de calle de edificio sito en Lloret de Mar, número 2 de la calle de Juan Bautista Lambert, en la confluencia de esta calle y de la de Felip i Gibert, número 10 el local en esta planta, con entrada directa desde la calle Juan Bautista Lambert. Sin distribuir interiormente. Superficie de 68 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Juan Bautista Lambert: Frente, pared maestra que separa de dicha calle Juan Bautista Lambert; fondo, tabique que separa del vestíbulo de la escalera A y del local número 1 de esta planta o elemento número 2, ello sucesivamente de derecha a izquierda; derecha, tabique que separa del local inmediato anterior o elemento número 10 del edificio y de vestíbulo de la escalera A, ello sucesivamente de frente a fondo, e izquierda, tabique que separa de hueco de la rampa de descenso a la planta de sótano y pared maestra que separa de finca que fue matriz, hoy solar de doña Dolores Llinas Vila y otros, ello sucesivamente de frente a fondo. Cuota de participación: 1,230 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.435, libro 211 de Lloret, folio 235, finca número 12.035, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 10 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.868.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Extremadura, representada por el Procurador don Miguel Martín y Jiménez de Muñana, contra «Terminados de la Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

8. Número 11. Dúplex, tipo D, situado en la planta primera, con entrada por el portal número 1 del edificio sito en la calle Cáceres, sin número de gobierno, de Arroyo de la Luz. Con una superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al tomo 1.759, libro 708 del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, folio 47, finca registral número 14.560.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad,

edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 11.281.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 00181/1996 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—60.709.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento hipotecario número 79/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rey Gómez, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a tercera y última subasta, la finca hipotecada objeto de los presentes autos, el día 12 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones que las publicadas en «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1997.

Dado en Cádiz a 2 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial.—60.737.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1996, promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole,

en representación de Banca Catalana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmo Habitage, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.766.562 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.766.562 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones ante expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso tercero, vivienda puerta cuarta, escalera B, vestíbulo número 6-G, de la avenida España, en la tercera planta alta del edificio sito en Cerdanyola del Vallès. Tiene una superficie de 60 metros 4 decímetros cuadrados; en el tomo 1.142, libro 627 de Cerdanyola, folio 81, finca 39.123, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola el Vallès.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 31 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—60.858.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, representado por la Procuradora señora Tulla, contra don Manuel Maclina Ciriaco y doña Gloria Camino Nocete, en los que en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas; caso de resultar desierta en segunda subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas; si igualmente quedará desierta ésta, en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Departamento número 2, local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Barberá del Vallés, carretera de Barcelona, número 306. Tiene una superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Barcelona; por la izquierda, entrando, con el local número 1; a la derecha, con los locales 3 y 6 y con el cuarto de contadores, y al fondo, con la finca propia de

don Esteban Balsach Grau. Inscrita al tomo 2.206, libro 240 de Barberá del Vallés, folio 163, finca 13.534-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Precio de tasación: 11.500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—60.734.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla Olomi, contra don Francisco Cos Riera, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Urbana.—Casa, antes con corral, sita en el pueblo de Tarroja, calle Raval de Cervera, sin número, de superficie aproximada 54 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Ramón Capell; izquierda, don Jaime Llenes; y fondo, con dicho señor Capell.

Inscripción: Cervera, al tomo 1.759, libro 21, folio 118, finca 762, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 8.561.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—60.650.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo letras de cambio número 213/1995, a instancia de «Suministros Cerámicos Mabe, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martín Consuegra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, así como del vehículo que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 590.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017021395, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido el domicilio que consta en autos del demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al mismo en legal forma.